

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00028 00

Previo a resolver sobre la notificación del demandado y en atención a la información suministrada por el curador ad-litem, se requiere al extremo actor para que adelante las gestiones de notificación del mandamiento ejecutivo al demandado, teniendo en cuenta el folio 1 del archivo 08 del expediente digital.

De otro lado, se requiere a secretaría para que atienda de manera oportuna las solicitudes de los usuarios, como en este caso, la del apoderado del demandante, pues en el plenario no obra constancia de que se le hubiera remitido el expediente, lo cual solicitó en tres oportunidades.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 25 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **aebf24a9a046e95dae643068f81ced5d8df5afcd467edcaed8767d5a8e83bf06**

Documento generado en 24/11/2021 11:49:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>